LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CORPORATIVA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que, la Subdirección General mediante solicitud radicada el día 06 de octubre de 2026, informa a la Subdirección de Gestión Corporativa proceso Talento Humano que se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de cumplir el siguiente objeto contractual:

OBJETO:

Prestar servicios profesionales orientados al fortalecimiento jurídico para la gestión y seguimiento de los lineamientos establecidos por la Subdirección General, así como la articulación con los actores de nivel nacional y territorial, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente del PAE.

ACTIVIDADES OBJETO DE LA NECESIDAD:

1) Fortalecer jurídicamente la gestión y el seguimiento de los lineamientos establecidos por la Subdirección General, mediante la revisión y el análisis de los documentos que le sean asignados.

2) Elaborar conceptos y análisis jurídicos sobre la aplicación de los lineamientos del PAE y la normatividad vigente en los asuntos que le sean asignados por la Subdirección General.

3) Proyectar y revisar documentos, comunicaciones y respuestas de carácter jurídico requeridos por la Subdirección General, verificando su sujeción a la normatividad vigente.

4) Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Subdirección General, identificando riesgos jurídicos y formulando recomendaciones al supervisor del contrato.

5) Apoyar la articulación con los actores del nivel nacional y territorial en los asuntos jurídicos relacionados con los lineamientos del PAE.

6) Participar en las mesas de trabajo y reuniones convocadas por la Subdirección General en las que se requiera acompañamiento jurídico.

7) Presentar informes de avance y un informe final de las actividades ejecutadas y los productos entregados, conforme a los formatos, cronograma y lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, como soporte para el pago.

8) Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y se encuentren dentro del marco legal vigente.

CANTIDAD:

CANTIDAD: **2**

JUSTIFICACIÓN:

No obstante, en la actualidad la planta de personal resulta insuficiente para atender la gran cantidad de actividades que implican la ejecución de un sin número de tareas, motivo por el cual, para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a la Subdirección General, es necesario contar con la prestación de servicios profesionales orientados al fortalecimiento jurídico para la gestión y seguimiento de los lineamientos establecidos por la Subdirección General, así como la articulación con los actores de nivel nacional y territorial, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente del PAE.

En atención a la alta carga operativa y al volumen de trámites que gestiona la Subdirección General, se requiere la asignación de un recurso que cumpla con esta necesidad

La necesidad planteada en la solicitud de expedición de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia se encuentra contenida en los estudios previos que dieron origen a la necesidad.

En virtud de la anterior solicitud, una vez revisada la Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Unidad en correlación con la justificación de la necesidad presentada por la Subdirección General de la Unidad, se certifica la inexistencia e insuficiencia de personal, toda vez que:

☐	De acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la UApA vigente, no existen funciones o actividades similares a las requeridas en la solicitud efectuada por la Subdirección General para el apoyo a la gestión.
☐	El desarrollo de las actividades requeridas en la solicitud efectuada por la Subdirección General requiere un grado de experiencia y especialización para su ejecución y apoyo a la gestión.
X	De acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la UApA, no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
☐	Otra. ¿Cual?

La certificación, se expide a solicitud de la Subdirección General.

Dada en Bogotá D.C., a 6 de octubre de 2026

SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Profesional Especializado Gestión Talento Humano
Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 6 de octubre de 2026